

PERFIL PROFESIONAL DEL LOS CANDIDATOS

Nombre **Cristián Enrique Araya Escobar**

Extracto

Abogado, Profesor de Derecho Comercial, ex Contraalmirante de Justicia de la Armada de Chile.

Experiencia *Indique organización y años de colaboración*

Treinta años como profesor de Derecho Comercial en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, treinta y siete años de carrera profesional como abogado de la Armada de Chile, y treinta y nueve años de ejercicio de la profesión de abogado.

Educación *Indique institución académica y años de estudio*

Cinco años de estudios en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Especialización *Indique ámbito de especialización (Ej: Servicios, Financiera, Económica, etc.)*

**Derecho Comercial**

Principales Logros

Obtención del cargo de Auditor General de la Armada de Chile, Fiscal de ASMAR, profesor de Derecho Comercial, integrante del equipo jurídico de Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya en el caso Bolivia v/s Chile, obligación de acceso al Océano Pacífico.

Santiago, 1 de abril de 2024

Señor  
Jorge Oyarce Santibáñez  
Gerente General  
Puerto Ventanas S.A.  
El Trovador 4253, Piso 2  
Las Condes Santiago  
Presente

Ref: Propone director independiente .-

---

De nuestra consideración:

De conformidad a las normas contenidas en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas e instrucciones emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, en representación del accionista Empresas Chimbarongo S.A., titular de 5.15% aproximadamente, de las acciones de la compañía, propongo al señor Cristián Enrique Araya Escobar como candidato a director independiente de la sociedad Puerto Ventanas S.A, para la próxima elección de directores que se llevará a cabo en Junta Ordinaria de Accionistas, citada para el día 23 de abril de 2024, o aquella que se celebre en su reemplazo.

Adjunto a esta presentación, el perfil profesional del candidato, su aceptación a esta nominación, así como las declaraciones juradas establecidas en los artículos 50 bis antes citado y 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, solicitando al señor Gerente General difundir oportunamente esta información a los accionistas de la Compañía, a través de la página web de la sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Hugo Cesar Rubio  
Gerente General  
BTG Pactual Chile, Corredores de Bolsa

## DECLARACION JURADA

### CANDIDATO A DIRECTOR INDEPENDIENTE

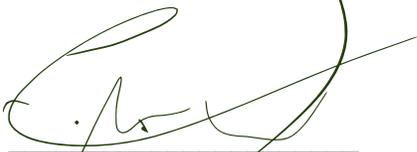
Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, yo Cristián Enrique Araya Escobar, chileno, abogado, casado, cédula nacional de identidad N° 9.069.235-6, declaro bajo juramento lo siguiente:

1.- Acepto ser candidato a director independiente en la elección de los miembros del Directorio a llevarse a cabo en la Junta Ordinaria de Accionista de Puerto Ventanas S.A. (la "Sociedad") citada para el día 23 de abril de 2024 o en aquella que se celebre en su reemplazo.

2.- Dentro de los últimos 18 meses no me he encontrado en ninguna de las circunstancias establecidas en los numerales 1) al 5) del inciso tercero del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónima, que me inhabilitaría como candidato a director independiente.

3.- No mantengo ninguna relación con Puerto Ventanas S.A., las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir, con sus posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarle un potencial conflicto de interés o entorpecer su independencia de juicio.

4.- Asumo el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.

  
Cristián Enrique Araya Escobar

Santiago, 1 de abril de 2024.-